

CONDICIONES QUE REGIRAN LA EXPLOTACION DE LA CHOZNA QUE SE COLOCARA EN EL PATIO DEL SEMINARIO CON OCASIÓN DE LA FERIA DE SABADO DE RAMOS EL DIA 27 DE MARZO DE 2010.

1. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de la explotación de la chozna a instalar en el patio del seminario el 27 de marzo de 2010.

La razón de colocación de las choznas es vender TALOS.

2. Solicitudes:

Podrán presentar sus solicitudes todas las entidades culturales, deportivas, organizaciones populares y asociaciones benéficas bergaresas sin ánimo de lucro.

La solicitud deberá ir firmada por una persona mayor de edad y con plena capacidad de actuar. Los interesados deben de presentar sus solicitudes por escrito y en las mismas deberán manifestar que conocen y están dispuestos a cumplir las condiciones arriba recogidas.

El plazo de presentación de solicitudes el **10 de marzo**, a las 13:30 horas.

3. Obligaciones de los adjudicatarios.

- a) En la txosna deberán venderse Talos con los complementos, por ello aquellos que quieran optar por la txosna deberán acreditar que tienen conocimientos sobre su elaboración, debiendo comunicar quienes los elaboraran y cuando y donde han aprendido los talos deberán elaborarse en la txosna.
- b) Todo aquel que va a trabajar en la cantina ha de saber euskera a nivel hablado.
- c) La chozna deberá de estar abierto para las 11:00 horas y cerrarse para las 15:00 horas
- d) La chozna se deberá devolver en las mismas condiciones en que se entrega y deberá estar limpia y libre para las 17:00 horas del mismo día.
- e) El que firma la solicitud será el responsable ante el Ayuntamiento salvo que nombren a otro.

El nombramiento se realizará por escrito y se presentará en Secretaría en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación.

- f) En la chozna, entre otros, deberá ofrecerse talo acompañado de algún complemento (chorizo, tocineta, chocolate...) junto con un vino especial, sidra, botella de agua pequeña, mosto o bebida similar que se venderá por un precio total máximo de 5euros.

Así mismo deberán ofrecer el talo con complemento a elegir y sin bebida por un precio máximo de 4 euros.

- g) Si los adjudicatarios necesitan alguna otra instalación o anexo provisional para almacenar el género para ese día, deberán montarlo por su cuenta y desmontarlo en el mismo plazo concedido dejar libre la chozna. Así mismo deberán comunicar previamente al Ayuntamiento de que instalación se trata.
- h) Deberán depositar una fianza de 375 €.

4. Adjudicación:

La adjudicación de la explotación se hará por sorteo, el día 11 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento.

El sorteo se realizará entre todas las solicitudes presentadas. Se sacarán todas las solicitudes presentadas, haciendo una relación según el orden en que se van sacando.

Existe la posibilidad de compartir la explotación con las siguientes condiciones:

1. Se requerirá que los solicitantes que hayan resultado adjudicatarios en el sorteo estén de acuerdo con ello.
2. Se deberá respetar la relación surgida del sorteo, esto es, tendrán preferencia para compartir el 2º, el 3º, etc.
3. Caso de que decidan compartir la adjudicación deberán comunicarlo al Ayuntamiento.

5. Obligaciones de Ayuntamiento

Será por cuenta del Ayuntamiento el costo de alquiler correspondiente a la chozna y si el adjudicatario lo considera de necesidad el costo correspondiente a los trabajos para el suministro de agua y energía eléctrica serán por su cuenta.

6. Derecho de explotación:

El adjudicatario no podrá ceder el derecho de explotación a ningún otro grupo, asociación etc. En caso de que no estuviera interesado, deberá comunicarlo por escrito antes del 17 de marzo de 2010 al Ayuntamiento de Bergara, y éste adjudicará la explotación al solicitante que ha quedado en reserva en el sorteo.